SECCIÓN II

ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Galdakao

Extracto del Decreto de Alcaldía 2241, de 25 de noviembre de 2019, por el que se procede a la segunda convocatoria de 2019 de subvenciones para la realización de proyectos de empleo protegido: ayudas a la contratación en el mercado no ordinario de trabajo. BDNS (Identif.): 483633.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2009, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index):

Primero.—*Requisitos de las entidades beneficiarias*

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las empresas de inserción, centros especiales de empleo o entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la integración socio-laboral de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, que se encuentren inscritas en el censo de organizaciones del tercer sector social de Euskadi.

Segundo.—*Objeto y finalidad de la concesión de la subvención*

Las acciones objeto de subvención son las establecidas en el apartado b) del artículo 2 de las Bases Reguladoras Específicas; es decir, consisten en realizar de acciones de fomento de empleo consistentes en contrataciones realizadas en el mercado no ordinario que tengan por objeto aumentar la empleabilidad de personas con dificultades especiales de inserción laboral, que a través de una experiencia temporal de trabajo, se potencie su cualificación y/o sus competencias personales y motivación.

Las subvenciones concedidas tendrá por objeto la financiación de dos proyectos:

— *Proyecto 1.* «Agentes Cívicos de entornos escolares y urbanos y de vialidad en el entorno del hospital». Tiene previsto 16 contrataciones laborales, con el límite máximo de 6 meses de contratación y con un régimen de dedicación a jornada completa.

— *Proyecto 2.* «Mantenimiento y decoración de espacios urbanos». Tiene previstas 5 contrataciones laborales, con el límite máximo de 6 meses de contratación y con un régimen de dedicación a jornada completa.

Los dos proyectos podrán ser consultados en las dependencias del Departamento de Desarrollo Local y Empleo «Galdakaoko Behargintza», sito en calle Zabalea, 35, bis, bajo, de Galdakao.

Los dos proyectos objeto de esta subvención son coherentes con el objetivo de acción local por el empleo establecido en el Plan de Empleo 2014-2016 aprobado por el Gobierno Vasco en enero de 2014.

Las contrataciones deben cumplir los requisitos previstos en la Resolución de 28 de febrero de 2019, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, publicada en el «B.O.P.V.» de fecha 25 de marzo de 2019, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para el año 2019, para el desarrollo de Proyectos Singulares de inserción socio-laboral para personas trabajadoras ocupadas y desempleadas con dificultades de acceso al empleo o mantenimiento del mismo.

Tercero.—*Bases reguladoras*

Las Bases Reguladoras Específicas de subvenciones correspondientes al Departamento de Desarrollo Local y Empleo fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 29 de junio de 2017. Transcurridos el periodo de exposición pública sin haberse presentado ni reclamaciones, ni alegaciones, ni sugerencias, quedan definiti-

cve: BOB-2019a230-(II-4561)

vamente aprobadas y se publican en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 174, de 12 de septiembre de 2017.

Cuarto.—*Importe*

— Proyecto 1. Denominado: «Agentes Cívicos de entornos escolares y urbanos y de vialidad en el entorno del hospital». Línea de subvención: Fomento del empleo mediante la realización de proyectos de empleo protegido: ayuda a la contratación en el mercado no ordinario de trabajo.

- *Cuantía total máxima convocada:* 232.000,00 euros.
- *Partida presupuestaria:* 04-2411-481-08 Ayudas a empresas de inserción o entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la integración socio-laboral de personas con especiales dificultades.

— Proyecto 2. Denominado: «Mantenimiento y decoración de espacios urbanos».

- *Línea de subvención:* Proyecto de empleo y formación: Acciones de formación y empleo protegido en el mercado no ordinario.
- *Cuantía total máxima convocada:* 145.000,00 euros.
- *Partida presupuestaria:* 04-2411-481-08 Ayudas a empresas de inserción o entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la integración socio-laboral de personas con especiales dificultades.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes de obtención de subvenciones, dirigidas a la Alcaldía-Presidencia y suscritas por el/la beneficiario/a o personas que lo/la represente, junto con la documentación necesaria, será de 2 días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria en el boletín oficial de Bizkaia.

En Galdakao, a 25 de noviembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Iñigo Hernando Arriandiaga

cve: BOB-2019a230-(II-4561)